

# Defenders of Indigenous Rights in Latin America: A Briefing for Funders

## Documento Informativo para Donantes

*Autor: Ricardo Changala, Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC)*



*Foto: FILAC*

## **1. Pueblos Indígenas y violencia en América Latina**

Existe un amplio consenso en que la región latinoamericana es la más violenta del mundo. Solo en cuatro países del continente americano[1], se cometen la cuarta parte de todos los asesinatos del mundo y de las cincuenta ciudades más violentas del planeta, cuarenta y tres son latinoamericanas.[2]

Si bien las causas de la violencia son múltiples, en buena medida están asociadas a los graves problemas estructurales sociales, económicos y políticos que exhibe la región. De allí que la violencia no se presenta de igual forma en todo el continente, sino que se concentra mayoritariamente en lugares y en torno a temáticas especialmente conflictivas.

Con un total de 826 pueblos indígenas y una población estimada en 45 millones, poco menos del 10 % de la población total de la región, América Latina es el continente de más alta demografía indígena del planeta.[3]

Los pueblos originarios son receptores de discriminación estructural, marginalidad, exclusión y pobreza. En general, han estado ubicados dentro de los quintiles más pobres de cada país. Las transformaciones económicas y sociales de las últimas décadas y los procesos de globalización han agravado las brechas con otros sectores sociales.

Ello incluye tanto los derechos de los indígenas como individuos, toda vez que estos siguen siendo objeto de múltiples formas de discriminación –incluyendo la económica, social y cultural, así como los derechos colectivos, tales como la libre determinación, la autonomía y la participación política reconocidos en los estándares internacionales.

Posiblemente el ámbito en que el déficit para el goce efectivo de estos derechos sea más grave, es en el referido a la protección efectiva de las tierras, territorio y recursos naturales de estos pueblos, los que se ven afectados por la imposición, muchas veces inconsulta y sin participación, en los beneficios de proyectos de inversión extractivos o de infraestructura promovidos por los Estados. [4]

En este marco, los defensores de derechos humanos en general y los indígenas, ambientalistas y luchadores por sus tierras, son blanco de la violencia ante la habitual inacción estatal o, en algunos casos, con su complicidad.

## **2. Contexto de los derechos de los pueblos indígenas Brasil, Colombia, Honduras y México.**

Un reciente estudio ha señalado que 207 activistas medioambientales fueron asesinados en 22 países durante 2017, el número más alto desde que elaboran estos estudios, entre cuyas víctimas figuran líderes indígenas, dirigentes comunitarios y defensores del medioambiente.[5]

El 60 % del total de muertes durante el pasado año ocurrió en Latinoamérica, siendo Brasil, con 57 casos, el país con más asesinatos.



Foto: FILAC

El informe da cuenta de casos concretos como por ejemplo el asesinato de Hernán Bedoya, de Colombia, quien recibió catorce disparos de un grupo paramilitar por manifestarse contra plantaciones de palma aceitera y de banano que se estaban expandiendo sobre el territorio de su comunidad, destruyendo sus bosques.

La Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC- ha denunciado y rechazado de manera categórica la sistemática violación de los Derechos Humanos y el exterminio físico y cultura contra los pueblos indígenas. Según la ONIC, solo en el año 2018, a pesar de la firma del Acuerdo Final de paz, los pueblos indígenas han sufrido: confinamiento (9.422), desplazamiento masivo/forzado (1.047), amenazas (50), reclutamiento (20), homicidio (21), atentados (19); torturas (3); y 3 muertes por omisión del Estado de población en condición de desplazamiento y reubicada, para un total de 10.599 personas afectadas.

Además, denuncian la criminalización de la protesta social en el país, en particular contra la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas, criminalización que se ha materializado con la judicialización de los líderes sociales que defienden la vida y el territorio de sus comunidades.[6] La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, órgano especializado y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ha condenado reiteradamente los asesinatos de defensores de derechos humanos, defensoras de los derechos a la tierra y a los recursos naturales, y las personas defensoras indígenas y afrodescendientes en la región.

En un comunicado de inicios de 2017, daba cuenta, entre otros, de siete asesinatos en Colombia, dos en Guatemala, dos en México y tres en Nicaragua, casi todos ellos líderes indígenas y comunitarios. En el comunicado, la CIDH expresa su consternación con el devastador incremento en la violencia contra aquellas personas que se oponen a proyectos extractivos o de desarrollo, o que defienden el derecho a la tierra y a los recursos naturales de los pueblos indígenas en la región, que en ese momento constituían el 41% de todos los homicidios a personas defensoras en la región.[7] Un caso particularmente grave ha sido el de la comunidad indígena de Gamela, Brasil, atacada por agricultores, quienes hirieron gravemente a 22 personas (incluidos niños), por intentar proteger sus tierras de la tala de sus árboles.

Entre los líderes asesinados en 2017, se registran en Chihuahua, México, el asesinato de Juan Ontiveros Ramos, indígena rarámuri y el de Isidro Baldenegro López, indígena

tarahumara defensor de los bosques de Chihuahua, quien en el 2005 había recibido el Premio Ambiental Goldman, el máximo reconocimiento internacional otorgado a quienes llevan a cabo la labor de defender el medio ambiente, el mismo premio que recibió Berta Cáceres, líder indígena asesinada en Honduras en 2016.

## El Caso De Guatemala



La situación actual en Guatemala es especialmente preocupante tanto por el nivel de violencia que se ejerce contra los pueblos indígenas, como por la impunidad reinante.

La Relatora Especial en los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, en una entrevista concedida al New York Times, acerca de su visita a Guatemala, realizada en mayo de 2018, denunció que en el país centroamericano “Hay

*Foto: FILAC*

racismo y discriminación estructurales que aún imperan en temas de educación, salud, acceso a justicia, y el poder está muy concentrado, tanto en términos económicos como políticos, en manos ladinas”[8].

Desde la independencia y enraizada en una herencia colonial, histórica y políticamente la violencia en el país se ha dirigido desde el Estado sobre todo en contra de los pobres, los excluidos y los indígenas, conservando estructuras de poder basadas en la explotación y la exclusión de los indígenas y de los mestizos empobrecidos. [9]

La firma de los Acuerdos de Paz (1996), que puso fin al conflicto armado interno, abrió las puertas para la construcción de un Estado multilingüe y pluricultural, sentando así las bases para una sociedad más justa e igualitaria. Sin embargo, la posibilidad de este nuevo proyecto de nación se ha visto obstaculizada por una estructura de poder que no se ha transformado[10].

Los datos oficiales más recientes confirman varios de los aspectos estructurales señalados. Según el Gobierno de Guatemala, el censo de 2002 indica que, a esa fecha, el 41% de la población es indígena [11]. Del total de población indígena el 95,7% pertenece a la etnia maya, en tanto el 4.3% restante está constituido por indígenas de las etnias xinca y garífuna. La mayor parte de la población indígena del país se encuentra asentada en el área rural (65,7% de la población indígena total).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe de 2017[12], señala que los Pueblos Indígenas de Guatemala enfrentan los más altos índices de exclusión social, y que Estado de Derecho en Guatemala sólo podrá consolidarse cuando los sectores históricamente excluidos logren una participación igualitaria en la sociedad y en la toma de decisiones.

De la misma forma, el informe Anual de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Guatemala (OACNUDH)[13], destaca que los pueblos indígenas han seguido defendiendo sus derechos, incluso por vía judicial, y que enfrentan “altos niveles de discriminación, desigualdad y exclusión, en particular las mujeres y las niñas”.

En este contexto, las demandas de los pueblos indígenas siguen centradas en la discriminación y exclusión, en la protección de la tierra, el territorio y la propiedad colectiva, la protección de su ambiente natural, así como la consulta previa e informada, el acceso a justicia y una amplia gama de derechos culturales. El Estado no ha atendido estas demandas, siendo un claro ejemplo de ello, el fallido proceso y rechazo de las Reformas Constitucionales de 2016, en el cual se impulsaba el reconocimiento constitucional del derecho propio de los pueblos indígenas.

### **Criminalización de la protesta social y Asesinatos de Defensores**

Las reivindicaciones indígenas y campesinas, no solo no son atendidas sino que en muchos casos, las autoridades las consideran como hechos delictivos. La Relatora Especial en los Derechos de los Pueblos Indígenas, denunció la criminalización contra líderes indígenas, quienes “son acusados penalmente de robo u otros cargos fabricados solo por encabezar protestas contra proyectos hidroeléctricos en sus tierras o contra la expansión de cultivos de aceite de palma que contaminan sus ríos”[14].



*Foto: Goldman Prize*

La CIDH, en su informe 2017, señaló que en Guatemala los defensoras y defensores de derechos humanos se encuentran en una situación de constante riesgo debido a las represalias y obstaculizaciones a las que están sujetos por la labor que realizan, mediante la utilización del sistema penal en su contra. Son habituales las órdenes de captura sin fundamento, detenciones arbitrarias y prisión preventiva con el objeto de criminalizar sus actividades de defensa de los derechos humanos. Sólo en el primer semestre de 2017 ya se habría superado la cifra de todo 2016, con un total de 106 casos registrados.[15]

Algunos ejemplos son el caso de los Líderes Comunitarios del Norte de Huehuetenango, que guardaron prisión durante casi dos años por su oposición a un proyecto hidroeléctrico. También ha sido el caso del Bernardo Caal, líder comunitario de la región del Río Cahabon, quien ingresó en prisión en febrero de 2018 por su oposición a aun proyecto hidroeléctrico, acusado de robo, amenazas, instigación para delinquir[16]. En la actualidad, existentes decenas de casos similares.



Foto: IFIP

La Unidad de Protección a Defensores de los Derechos Humanos (UDEFEQUA) contabilizaba 135 agresiones contra los defensores. De estos, 76 fueron por actos de criminalización, es decir que fueron atacados por creer que “ser un defensor es un delito”. [17] En un hecho de gravedad inusitada, el presidente Jimmy Morales, en un discurso público del día 2 de mayo de 2018, calificó como criminales a los miembros del movimiento Comité de Desarrollo Campesino (CODECA), una de las organizaciones indígenas – campesinas más importantes del país, [18]. A los indígenas y campesinos que defienden sus territorios y derechos, no solo se los criminaliza, sino que se les asesina.

En Guatemala luego que el presidente Morales calificara como criminales a los dirigentes de CODECA, siete de ellos han sido asesinados. Luis Arturo Marroquín, Florencio Pérez Nájera, Alejandro Hernández, Francisco Munguía, José Can Xol, Mateo Chamán y Ramón Choc fueron asesinados a través de prácticas habituales

durante el conflicto armado interno, incluyendo el seguimiento previo y el uso de armas de fuego.

La represión también alcanza a dirigentes de otras organizaciones como el Comité de Unidad Campesina (CUC) o al Comité Campesino del Altiplano (CCDA).

“Los pueblos indígenas somos discriminados, relegados a vivir en miseria y despojo bajo un sistema que ha destruido comunidades completas y además, nos reprimen y asesinan”, expresa Cristina Ardón, indígena kaqchikel, presidenta y representante legal del Comité Campesino del Altiplano (CCDA).

Explica que en el mes de noviembre de 2017 firmaron un convenio con el presidente de la República, por el cual el Gobierno se comprometió a instaurar una Mesa de Alto Nivel para atender conflictos colectivos incluyendo la resolución de 52 casos de conflictividad agraria priorizados garantizando los derechos humanos colectivos, sobre un total de 144 casos donde su organización es parte.

Los líderes campesinos e indígenas que firmaron el acuerdo con el presidente han sido perseguidos por el mismo Estado y cinco de ellos, han sido asesinados. Cristina explica que “Entre enero y junio de este año, los hermanos Samuel Chub, Gumersindo Butz Cu, José Can Xol, Mateo Chaman Paau y Ramón Choc Sacrab fueron asesinados por personas desconocidas con métodos propios de los aparatos represivos que operaban durante la época de la guerra interna”.

Y agrega:

“Nosotros, durante años, hemos enfrentado desalojos, hemos organizado marchas, liberado ríos enajenados por terratenientes, hemos logrado regularizar la situación de 76 fincas mejorado la vida de miles de personas, la más reciente para 460 familias en Patulul, Suchitepequez y como respuesta, nos criminalizan y matan a nuestra gente. Como población indígena y campesina, estamos indignados ante estos asesinatos; ¿qué va a pasar con los niños, con las viudas, quien hará algo para protegerles, para atenderles?”, pregunta Cristina.

### **Conclusiones y recomendaciones**

La grave situación que enfrentan los defensores de derechos humanos y los pueblos indígenas en la región constituye un desafío de grandes proporciones para la vigencia del Estado de Derecho, en el marco de la cual se requiere de una acción decidida en favor de trabajadores, campesinos y pueblos indígenas, para protegerles en sus derechos y mejorar sus dramáticas condiciones de vida actuales.

La labor de defensores y defensoras es esencial para la construcción de una sociedad democrática y la consolidación del Estado de Derecho.

La Relatora Especial en los Derechos de los Pueblos Indígenas, Tauli-Corpus, al hablar sobre las causas de la situación de pueblos indígenas en Guatemala señala que “la principal razón es que no hay una voluntad política para proteger los derechos y

reconocer estos derechos de tenencia de las tierras y de sus recursos; la mayoría de las personas en el poder son ladinos y no tienen interés en velar por esos temas”[19].

Como ha expresado recientemente la CIDH para el caso de Colombia, pero que aplica a todos los países, “Es obligación del Estado investigar de oficio hechos de esta naturaleza y sancionar a los responsables materiales e intelectuales. Esto debe incluir el desarrollo de líneas de investigación bajo la hipótesis de que estos asesinatos pudieran haber sido cometidos en conexión con la labor de defensa de los derechos humanos. La Comisión llama al Estado a redoblar sus esfuerzos para hacer frente a la situación de impunidad respecto de los crímenes cometidos contra personas defensoras de derechos humanos en el país.”[20]

Se hace imprescindible que las autoridades nacionales cumplan con su obligación de investigar, esclarecer los asesinatos y demás delitos cometidos contra los dirigentes campesinos e indígenas, identificando a los responsables materiales e intelectuales de los mismos. Adicionalmente, para disminuir las causas de conflictividad social, deben detenerse los procesos de desalojo que pretenden expulsar de sus tierras a comunidades que durante generaciones han vivido en esos lugares y que en la mayor parte de los casos detentan documentos oficiales que les reconoce el derecho de propiedad.

Igualmente, las autoridades deben implementar en todo su alcance la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, así como el Convenio Nro. 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en especial el derecho de participación y consulta libre, previa e informada de los pueblos indígenas ante decisiones estatales que les afectan como es el caso de las concesiones de tierras para explotación minera o instalación de hidroeléctricas.

Una plena implementación de los estándares internacionales mencionados, sin dudas redundarían en la morigeración de algunas de las causas que contribuyen a la creación de un clima hostil para las comunidades indígenas, facilitando el desarrollo de contextos de violencia social.

## **Recomendaciones**

La realidad explicada, implica una gran oportunidad para la comunidad internacional incluyendo a las entidades de cooperación, para dar sus aportes a los efectos de modificar positivamente la grave situación actual.

Uno de los principales problemas que enfrentan los pueblos indígenas y en general los defensores de derechos, es la falta de divulgación de su situación. Los medios de comunicación masivos, por diversas razones, no dan una cobertura a esta temática coherente con su alta importancia; en general los asesinatos u otras graves violaciones aparecen con coberturas desde la crónica policial sin adecuados contextos ni tampoco seguimiento de las investigaciones o derivaciones posteriores. Menos se ocupan de analizar los contextos sociales y políticos que les generan.

De allí que, sería de gran utilidad el apoyo en el fortalecimiento de las organizaciones, comunidades y otros actores sociales para una adecuada divulgación de los problemas que enfrentan los defensores de derechos humanos, ambientales, de sus territorios y en general de los derechos de los pueblos indígenas, los contextos que enfrentan y, por supuesto, las violaciones de derechos que sufren.

Sería ideal poder apoyar sistemas de comunicación que incluyan alertas tempranas ante situaciones que anuncian agresiones de derechos que podrían ser de gran utilidad para impedir las o al menos disminuir sus efectos.

Este fortalecimiento debe incluir, también, el intercambio de experiencias sobre buenas prácticas, así como el acceso a mecanismos nacionales e internacionales de protección de derechos humanos.

### Llamado de Acción a Donantes

En el 2016, International Funders for Indigenous Peoples convocó su Conferencia Latinoamericana de Donantes para Pueblos Indígenas en Lima, Perú. En este un conjunto diverso de defensores indígenas, ONGs y donantes presentaron un llamado a la acción con recomendaciones para la comunidad filantrópica:

- Incluir a los Pueblos Indígenas en los procesos de toma de decisiones filantrópicas para garantizar el Consentimiento Libre, Previo e Informado a través de todos los fondos de apoyo.
- Financiar a las comunidades indígenas que enfrentan una amenaza inminente sobre sus derechos y territorios.
- Ofrecer financiamiento flexible a los grupos y movimientos indígenas y evitar el financiamiento o dirigidos a fines específicos .
- Financiar la seguridad y el bienestar de las comunidades indígenas que defienden sus derechos colectivos
- Reconocer la reciprocidad como un principio de la comunidad filantrópica y que la responsabilidad de compartir con otros sea en un espíritu de gratitud, respeto y reciprocidad.



Foto: IFIP

También se hizo un llamado a la comunidad filantrópica a comprometerse de manera solidaria y recíproca con aquellos quienes están en primera línea defendiendo los derechos colectivos de indígenas y la Tierra. Esto puede tomar la forma de apoyar los esfuerzos de los pueblos indígenas, la sociedad civil y los gobiernos para cumplir con los compromisos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y los principios expresados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los Pueblos Indígenas enfatizaron la necesidad de recibir apoyo a largo plazo y con flexibles para poder apoyar la defensa legal, la tecnología de las comunicaciones, las medidas de seguridad y apoyar vínculos más estrechos entre la incidencia global y las de base.

### Agradecimientos

Agradecemos en especial al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas por colaborar con IFIP y aportar con su experiencia y expertos conocimientos en el tema.

Autor

**Ricardo Changala**, Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Latino America y el Caribe (FILAC)

A nuestros Donantes por hacer posible la realización de documentos informativos sobre Defensores Indígenas:

- **American Jewish World Service**
- **Lush Cosmetics**
- **Swift Foundation**

- Y al equipo de IFIP
- **Lourdes Inga**: Editor of Indigenous Defenders Briefs for Funders
- **Rucha Chitnis**: Coordinator of the Indigenous Defenders Briefs for Funders
- **Luminita Cuna**: Web Producer

### Referencias Bibliográficas

[1] Brasil, Colombia, México y Venezuela,

[2] Instituto Igarape, Venas abiertas: homicidios en América Latina, Brasil, Noviembre 2017, <https://igarape.org.br/venas-abiertas-homicidios-en-america-latina/>

[3] IWGIA, Grupo internacional de trabajo sobre asuntos indígenas, El mundo indígena, Dinamarca 2017, pág. 23

[4] IWGIA, citado, pág. 31

[5] Global Witness, A qué Precio? Negocios irresponsables y el asesinato de personas defensoras de la tierra y del medio ambiente en 2017, UK, 2018

[6] Ver comunicado del 3 de julio de 2018 <http://www.onic.org.co/>

[7] CIDH condena asesinatos a defensoras y defensores de derechos humanos en la región, comunicado del 7 de febrero de 2017, <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/011.asp>

- [8] Entrevista a Victoria Tauli Corpuz, publicada el 10 de mayo de 2018. Disponible en e siguiente vínculo: <https://www.nytimes.com/es/2018/05/10/indigenas-guatemala-onu/>
- [9] ONU, Comisión de Esclarecimiento Histórico CEH, Memoria del Silencio, Tomo I, Guatemala, 1999
- [10] Organización de las Naciones Unidas, HRI/CORE/GTM/2012, Documento básico presentado por el Estado de Guatemala, 9 de octubre de 2012, párrafos 8 y 9.
- [11] En Guatemala, el pueblo garífuna se ubica dentro del concepto de indígena, por lo cual, no se utiliza la expresión afrodescendiente para ninguno de los pueblos que habitan en el país.
- [12] OEA, CIDH, Situación de los derechos humanos en Guatemala, OEA/Ser.LV/II. Doc. 208/17, 31 diciembre 2017,
- [13] Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala (OACDH), 2017.
- [14] Entrevista a Victoria Tauli Corpuz, Ibídem
- [15] OEA, CIDH, Situación de los derechos humanos en Guatemala, OEA/Ser.LV/II. Doc. 208/17, 31 diciembre 2017, pág. 93 y ss.
- [16] <http://www.europapress.es/internacional/noticia-prision-provisional-lider-indigena-detenido-guatemala-defensa-medio-ambiente-20180206181633.html>
- [17] <http://udefegua.org/>
- [18] <http://www.soy502.com/articulo/jimmy-ataca-pdh-mp-comunidades-codeca-frente-manifestantes-30612>
- [19] Entrevista a Victoria Tauli Corpuz, Ibídem
- [20] CIDH urge a Colombia a tomar medidas urgentes para proteger a personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales, comunicado del 27 de marzo de 2018. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/065.asp>